



OFICIO N° 83 /2020

ANT.: Visita remota a Residencia Familiar
AADD Coyhaique el 14 de mayo de 2019.

MAT.: Lo que indica.

COYHAIQUE, 09 de junio de 2020

**DE: SRTA. FABIOLA BURGOS MEIER
COORDINADORA MACROZONA AUSTRAL
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

**A: SR. PEDRO GODOY CISTERNA
DIRECTOR
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA COYHAIQUE**

Junto con saludar, por medio del presente oficio, y en mi calidad de Coordinadora de la Macrozona Austral de la Defensoría de la Niñez, informo a usted que, con fecha 14 de mayo de 2020, profesionales de la Defensoría de la Niñez visitaron la Residencia Familiar de Coyhaique a través de la modalidad de videoconferencia a fin de conocer su funcionamiento general, las condiciones de vida de los y las adolescentes que permanecen en su interior en contexto de la emergencia sanitaria generada por el virus Covid 19, identificar nudos críticos y destacar fortalezas.

En esta visita el director (s), el Sr. Luis Alvarado Diaz, nos informa de una problemática que han tenido con algunas de las atenciones de salud mental que tienen los adolescentes en el Centro de Salud Mental Comunitaria de Coyhaique. Señala que, luego de las atenciones que los adolescentes tienen con algunos psiquiatras del centro, estos no proporcionan a la Residencia un registro de la intervención ni un reporte que dé cuenta del estado de salud de cada uno de los adolescentes. No entregarían actualizaciones de diagnósticos, tratamientos y cambios de medicamentos de forma escrita, lo que impediría a la Residencia apoyar correctamente en los tratamientos de los adolescentes contando con la información necesaria. El director señala que, si bien han solicitado en reiteradas ocasiones al COSAM y psiquiatras del centro corregir esta deficiencia, al momento de la visita esta problemática persistía.

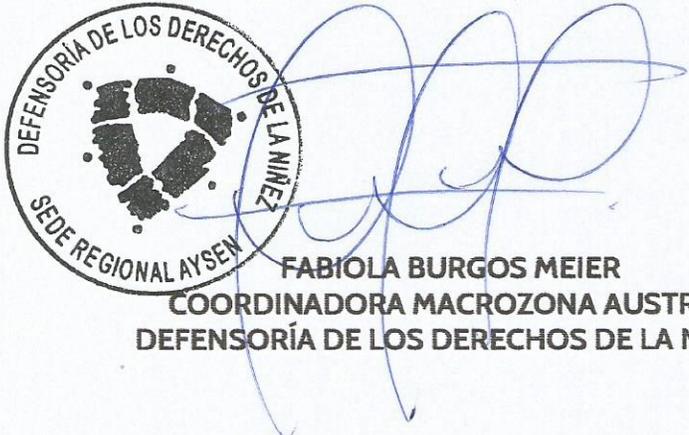


Frente a estos antecedentes, y en ejercicio de las facultades contempladas en las letras b) y e) del artículo 4° de la Ley N°21.067, que Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez, solicito a usted:

1. Se solicita y recomienda que, con urgencia, su dirección inicie una revisión sobre la forma en que se estarían realizando las atenciones e intervenciones de los adolescentes por parte de los psiquiatras del Centro, verificando que se informe de manera escrita a la Residencia Familiar de Coyhaique de los estados de salud mental de los adolescentes, sus diagnósticos, tratamientos y cambios de medicamentos, cuando corresponda.
2. En caso de que no se esté entregando la información anterior de manera escrita por todos los psiquiatras del centro, se recomienda instruir que, de manera obligatoria, esto se realice de forma escrita, tomando en consideración que la salud mental es uno de los ámbitos más críticos detectados, en cuanto al ejercicio efectivo de derechos de los adolescentes que viven en la Residencia, y que resulta fundamental para los profesionales de la Residencia contar con información certera y actualizada que les permite apoyar efectivamente en sus respectivos tratamientos en salud mental.

Solicito que la información requerida sea remitida a la suscrita dentro del plazo de 5 días, contados desde la recepción del presente Oficio, vía correo electrónico a contacto@defensorianinez.cl o, de no ser posible su envío digital, a las oficinas de la institución, ubicadas en Freire N°570, de Coyhaique.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



FABIOLA BURGOS MEIER
COORDINADORA MACROZONA AUSTRAL
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

FBM/FTG/fbc
– Destinataria